MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501

Ley Nº 1181 Que declara patrimonio Cultural de la Nación

Casco Histórico de la Ciudad de Areguá

CAPITAL DEL DPTO. CENTRAL

"AREGUA, un paseo inspirador"

Areguá, 29 de abril de 2019.

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Areguá se dirige a Usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a fin de contestar las observaciones encontradas en la Nota DNCP/DNC N°5717/2019 en el marco del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2019, con ID N° 364534, para la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES al respecto mencionamos cuanto sigue:

1- Nos encontramos preparando los documentos correspondientes para la actualización del Registro de Firmas, del encargado de la emisión de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, CDP, la cual estaremos remitiendo vía mesa de entrada de la DNCP, en la brevedad posible.

2- En cuanto al Criterio de experiencia establecida en la Carta de Invitación y anexos a nuestro criterio brinda la oportunidad a un gran número de potenciales oferentes ya que se le posibilita a que los mismos presenten documentos de los ejercicios 2016, 2017 o 2018, además solicitamos experiencia en provisión de "motores eléctricos", el cual abarca una variedad de motores, por citar generadores, motobombas, transformadores, cortadoras etc., con lo cual se facilita el acceso a cualquier potencial proveedor, lo que hubiera sido distinto si solicitábamos experiencia especifica en "provisión de generadores".

Sin otro particular. ATTE

JORGE BALBUENA G.
Encargado de la UOC

MUNICIPALIDAD DE AREGUA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.